

RESOLUCIÓN No. **3749**
 (08 OCT 2009)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
 TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No 3145 del 03 de agosto de 2009, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de las Escuelas de: Administración de Empresas (1); Preescolar (1); Educación Física (1); Informática Educativa (2); Idiomas Modernos (1), Ingeniería de Sistemas (1); Física (1); por la Sede Central, Licenciatura Educación Industrial (1); Ingeniería Electromecánica (1), por la Sede Seccional Duitama; Ingeniería Geológica (1); por la Sede Seccional Sogamoso; Tecnología en Gemología (2), Administración de Empresas (1), por la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 30 de septiembre de 2009, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. elijan su REPRESENTANTE ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo, el día 06 de octubre de 2009, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL DUITAMA	INGENIERÍA GEOLÓGICA SOGAMOSO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DUITAMA	TOTAL
OLIVOS ANGARITA DIEGO FERNANDO	30			30
AVELLA COY JAIME ALÉXIS		72		72
BARRERA ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL			36	36
GARZÓN BERMUDEZ JAVIER LEONARDO			91	91
SÁNCHEZ PEDRAZA WILBER ALEXIS			86	86
VOTOS EN BLANCO	33	32	18	83
VOTOS NULOS	0	0	2	2
TARJETAS SIN MARCAR	0	0	0	0
TOTALES	63	104	233	400

Que mediante Resolución No. 3717 del 2 de octubre de 2009, se FIJÓ nueva fecha de votación para el día 21 de octubre de 2009, con el fin de llevar a cabo la elección del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE

www.uptc.edu.co





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3749

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 3

CURRÍCULO, para las escuelas de: Licenciatura en Educación Física, Ingeniería de Sistemas, Idiomas Modernos y Licenciatura en Informática Educativa. Lo anterior, debido a que no se pudo llevar a cabo las elecciones previstas para el día 30 de septiembre de 2009, según Resolución de convocatoria No. 3145 del 03 de agosto de 2009, en razón a la situación de anomalía académica suscitada en la Sede Central de la Universidad.

El Comité Electoral en sesión efectuada el día 6 de octubre de 2009, determinó declarar electo al Estudiante OLIVOS ANGARITA DIEGO FERNANDO de la Licenciatura en Educación Industrial Sede Seccional Duitama, toda vez que los votos en blanco constituyen la mayoría simple más no la absoluta de que trata el Artículo 30° de la Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 06 de octubre de 2009, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
OLIVOS ANGARITA DIEGO FERNANDO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL DUITAMA	30
AVELLA COY JAIME ALÉXIS	INGENIERÍA GEOLÓGICA	72
GARZÓN BERMUDEZ JAVIER LEONARDO	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA – DUITAMA	91

ARTÍCULO SEGUNDO: Que debido a la situación de anomalía académica suscitada en la Sede Central de la Universidad, no se llevó a cabo las elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo para las escuelas de: Licenciatura en Educación Física, Ingeniería de Sistemas, Idiomas Modernos y Licenciatura en Informática Educativa, convocadas mediante Resolución No. 3145 del 03 de agosto de 2009; por esta razón se fijó nueva fecha mediante Resolución No. 3717 del 2 de octubre de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación





ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

08 OCT 2009


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Eleccor SILVESTRE BARBERA S.J.
Alba R